

Nombre del alumno: Juan José Santiz Morales

Licenciatura: arquitectura

Materia: LEGISLATURA

**Nombre del trabajo: Mapa
Conceptual.**

Ocosingo Chiapas a 12 de noviembre de 2021.

UNIDAD 3

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Es la máxima ley de derecho laboral en México y por encima de ella esta la constitución política, esta ley fue aprobada el 2 de diciembre de 1969 y se publicó el 1 de abril de 1970

REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Fue implementada por la secretaria de trabajo como una guía desde 1997. Se utiliza como estándar para las medidas de seguridad aceptables en el área de trabajo.

DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO.

DERECHOS

- Exigir el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas.
- Exigir el uso correcto de medios y equipos de protección.
- Exigir el uso correcto de maquinas, herramientas y materiales.
- Exigir información inmediata sobre situaciones de riesgos.

DEBERES

- Evitar riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
- Combatir los riesgos.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Planificar la prevención.
- Instruir a los empleados.
- Anteponer protección colectiva o individual.

LABORAL

Regula las leyes establecidas en el ámbito laboral entre patrones y colaboradores. En ella mencionan los derechos y obligaciones de ambas partes.

Se establecen las obligaciones generales en materia de seguridad y salud que son atribuidas a la figura del empresario y trabajadores.

Las obligaciones son atribuidas al empresario para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo.

SEGURIDAD SOCIAL

NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales e instalaciones, NOM-002-STPS-2010: Prevención y protección contra incendios, NOM-004-STPS-1999: Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria, NOM-005-STPS-1998: Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas, NOM-020-STPS-2011: Recipientes sujetos a presión y calderas, NOM-010-STPS-1999: Contaminantes por sustancias químicas, NOM-011-STPS-2001: Ruido, NOM-024-STPS-2001: Vibraciones, NOM-017-STPS-2008: Equipos de protección individual, NOM-019-STPS-2011: Comisiones de seguridad e higiene, NOM-021-STPS-1994: Informes sobre riesgos de trabajo, NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de Seguridad y Salud, NOM-031-STPS-2011: Construcción

DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR.

DEBERES

- Cumplir con aquellas obligaciones que tiene en a su cargo.
- Obedecer las ordenes y instrucciones.
- No concurrir con la actividad de la empresa.
- Contribuir con la mejora de la productividad

DERECHOS

- Descanso de quince minutos al día.
- Suspender las vacaciones por enfermedad.
- Solicitar un anticipo de su nomina.
- Su integridad física.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DFE SEGURIDAD Y SALUD

- Elaborar diagnostico de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar programa de seguridad y salud.
- Establecer mecanismos de respuesta inmediata al detectar un riesgo grave o inminente.
- Establecer procedimientos, instrucciones o guías para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar un registro del seguimiento del programa de seguridad y salud.

